

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Arrúbal, el día 9 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación nombrada al efecto para proponer la adjudicación del contrato de servicios del Taller para la Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores vecinas de los municipios que forman esta Mancomunidad, formada por M^a Julia Cadarso Gil, representante-vocal de Corera que actúa como Presidente, la trabajadora social; Sonia Ortiz de Viñaspre Lumbreras, Celia Martínez Becerril, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad, que actúan como vocales y por último Javier Pineda Calvo, auxiliar administrativo de esta Mancomunidad que actúa como Secretario de la Mesa.

Habiendo el quórum necesario para celebrar esta sesión, a continuación se procede a examinar el primer punto del orden del día:

1.- Aprobación, si procede, el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 02-11-2018.

A continuación se aprueba el Acta de la sesión celebrada el 02-11-2018 por la unanimidad de los componentes de la Mesa presentes.

2.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, proyecto de gestión y mejoras del servicio, emitido por los servicios técnicos y, aprobación, si procede, de la valoración de dichos criterios.

Se da lectura a este informe, el cual es ratificado por la unanimidad de los componentes de la Mesa presentes. Así la Mesa de Contratación acuerda otorgar las siguientes puntuaciones a los licitadores en la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B):

A ambas empresas; EULEN y ARQUISOCIAL, por el proyecto de gestión 22 puntos y por las mejoras presentadas 8 puntos, obteniendo 30 puntos cada una de las empresas.

3.- Apertura de la oferta económica de los licitadores (sobre C).

A continuación se procede a abrir la oferta económica presentada por los licitadores y que es la siguiente:

- EULEN: 54.956,94€, IVA incluido, al año,
- ARQUISOCIAL: 55.640€, IVA incluido, al año.

4.- Valoración, si procede, de las ofertas económicas.

Partiendo de las ofertas económicas presentadas por cada una de las empresas, la Mesa de Contratación procede a valorarlas conforme a la fórmula que se regula en el artículo 23 de la Carátula del pliego de cláusulas administrativas que rigen esta licitación y que es la siguiente:

"Valoración económica de la oferta (de 0 a 60 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente con respecto a la misma, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Mejor oferta}}{\text{Oferta a valorar}} \times 60$$

Aplicando esta fórmula, la puntuación que obtienen las empresas en la oferta económica es la siguiente:

- EULEN: 54.956,94€; 60 puntos
- ARQUISOCIAL: 55.640€; 58,80 puntos.

5.- Aprobar la valoración final de las ofertas.

Sumando las distintas puntuaciones obtenidas por las dos empresas licitadoras, la puntuación final es la siguiente;

EMPRESAS	PROYECTO DE GESTIÓN (hasta 30 puntos)	MEJORAS (hasta 10 puntos)	OFERTA ECONOMICA (hasta 60 puntos)	TOTAL PUNTOS FINALES
ARQUISOCIAL	22 puntos	8 puntos	58,80 Puntos	88,80 puntos
EULEN	22 puntos	8 puntos	60 Puntos	90 puntos

6.- Aprobar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

A la vista de la puntuación obtenida por cada licitador, la Mesa propone al órgano de contratación, el Consejo de la Mancomunidad, la adjudicación del contrato del servicio del Taller para la Promoción de la Autonomía Personal a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A por el precio de 54.956,94€, IVA incluido, al año.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 13.30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

En Arrúbal, a 9 de noviembre de 2018.

La Presidenta,

 El Secretario,


Los vocales,



